

MEMORANDO



Radicado No: 202637000000046713

Para: CARLOS MARIO GARCIA LOPEZ

Carlos.Garcia@icbf.gov.co

Técnico Administrativo

Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Manizales

MATEO ALVAREZ MEJIA

mateo.Alvarez@icbf.gov.co

Contratista - Abogado

Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Manizales

YULIANA VALENCIA SUCRE

Yuliana.Valencia@icbf.gov.co

Contratista - Abogada

Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA
CUANTIA MC0122026ICBFCAL

Fecha: 20 de octubre de 2026

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras- ICBF, (Regional Caldas), está adelantando el proceso de selección **MINIMA CUANTIA MC0122026ICBFCAL**

a través de la plataforma SECOP II, que tiene por objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CALDAS”**.

El Manual de Contratación Vigente del ICBF establece en el numeral 1 del artículo 31, que trata sobre el desarrollo de los procesos de selección del régimen general, que: *“Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en*

www.icbf.gov.co



procesos de selección, la entidad a través del ordenador del gasto, designará un comité asesor evaluador, conformado por servidores públicos y/o por particulares contratados para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente; dicho comité será el encargado de realizar la labor en comento de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o documento de invitación o equivalente, según el caso."

Aunado a lo anterior, establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en proceso de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados mediante prestación de servicios, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Por lo expuesto, me permito designar el siguiente Comité Asesor y Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC0122026ICBFCAL**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR		DEPENDENCIA
TÉCNICO/ ECONOMICO	Carlos Mario García López	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
TÉCNICO/ ECONOMICO	Mateo Álvarez Mejía	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
JURÍDICO	Yuliana Valencia Sucre	Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

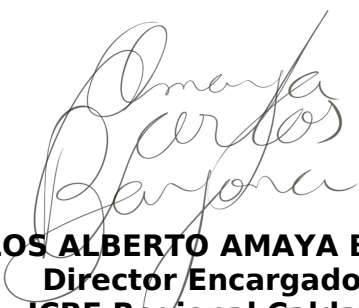
Cabe resaltar que el comité apoyará al Instituto durante el proceso de selección, para lo cual verificará los requisitos habilitantes, evaluará y calificará las propuestas presentadas de conformidad con las reglas señaladas en la Invitación Pública

cuando corresponda, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, proyectará las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y participará en las demás actividades que demande el proceso de selección; para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos y actividades previstos en el cronograma del proceso de selección.

La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en la correspondiente Invitación Pública en concordancia con la normatividad y jurisprudencia aplicable.

El Comité Evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Director Encargado
ICBF Regional Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Carlos Alberto Amaya Bayona	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			